

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-1460 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1061/08.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1061/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Tabernilla Abascal, Francisco Javier Revilla Laso y Javier Revilla Iturralde contra la empresa Tabiques Cantabria S. L.U., Construcciones Alvarado y Jerez S. A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

1) Que estimando la demanda formulada por Ignacio Tabernilla Abascal, Francisco Javier Revilla Laso y Javier Revilla Iturralde contra Tabiques Cantabria S. L.U., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los actores la cantidad de 1.604,56 euros.

2) Se tiene por desistida la demanda formulada respecto de Construcciones Alvarado y Jerez S. A.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000065106108, más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilmo. sr. magistrado juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tabiques Cantabria S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 29 de enero de 2010.

La secretaria judicial,
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/1460

CVE-2010-1460